

**BASES LEGALES DEL SORTEO “JUEGA Y GANA” DE BOEHRINGER  
INGELHEIM ESPAÑA, S.A.**

**1) Nombre y razón social de la empresa responsable del Sorteo.**

BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. (en adelante “*BIESA*”), con domicilio social en la calle Prat de la Riba nº 50, 08174 de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), provista de NIF número A-08006470. BIESA es una compañía mercantil de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

BIESA ha decidido organizar un sorteo llamado “Juega y Gana” (en adelante, “Sorteo”) cuyos términos y condiciones constan en las presentes bases legales (en adelante, “Bases”).

**2) Aceptación de las Bases. Gratuidad.**

El simple hecho de participar en la Sorteo implica la plena aceptación de las presentes Bases del Sorteo.

La participación en el presente Sorteo tiene carácter totalmente gratuito sin ningún pago adicional alguno para los participantes.

**3) Duración y ámbito territorial del Sorteo.**

El Sorteo dará comienzo el 6 de noviembre 2017 a las 0:01h y se finalizará a las 23:59 del día 31 de diciembre de 2017 (en adelante, “Vigencia”).

El ámbito territorial del Sorteo es el territorio español (i.e. Península Ibérica, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

**4) ¿Quién puede participar? Exclusiones.**

Este sorteo está abierto a todas las personas físicas residentes en el territorio español mayores de edad (18 años) Dispongan de residencia legalmente establecida en España (debiendo, por tanto, estar dotadas del Documento Nacional de Identidad (DNI) o bien el Número de Identificación de Extranjeros (NIE)).

Para participar es necesario que el participante:

- Se registre a través de la web [www.parasiteparty.es](http://www.parasiteparty.es) proporcionando los datos personales descrito en la sección 5ª siguiente de las presentes Bases.

- Acepte las presentes Bases, así como las condiciones de uso y política de privacidad y la política de privacidad de BIESA incluida en las presentes Bases, a través de la web [www.parasiteparty.es](http://www.parasiteparty.es) habilitada a tal efecto.

Quedan excluidos de participar en el presente Sorteo:

- Los empleados de BIESA y demás compañías del Grupo Boehringer Ingelheim en España.
- Las personas físicas empleadas por cualquier empresa involucrada en la realización del presente Sorteo.
- Personas jurídicas.

La correcta participación requerirá la aceptación expresa de las presentes Bases Legales por todo participante.

El sorteo se celebrará en BIESA (Sant Cugat del Vallés) a las 12 del mediodía del último día laborable de cada mes durante el periodo de duración del sorteo.

### **5) Mecánica del Sorteo.**

Se realizará el Sorteo “Juega y Gana” de forma mensual a través del website [www.parasiteparty.es](http://www.parasiteparty.es).

Con el fin de participar en el sorteo mensual y tener la oportunidad de ganar alguno de los 10 premios, los participantes deben visitar la página [www.parasiteparty.es](http://www.parasiteparty.es) y entrar en el apartado denominado “Teky”.

En la parte “Juega y Gana” los participantes deben rellenar las casillas de “Nombre y apellidos”, “Correo electrónico”, “Dirección” y “Teléfono” para poder enviar la respuesta a la pregunta y participar.

Los participantes deben responder de forma correcta a las tres (3) preguntas de la página web para poder entrar en el sorteo y rellenar los campos previos indicados en este mismo apartado.

### **6) Premios y designación del ganador**

El premio para este sorteo mensual es una bolsa de viaje (neceser para perro) valorada en 18 euros, para 10 participantes. En su interior, contiene una toalla de microfibra, un bebedero/comedero plegable, una guía de consejos básicos para propietarios de perro y un dispensador de bolsas higiénicas.

Cada participante solo podrá ganar un único premio, por mes.

La participación en la promoción de forma fraudulenta (uso robots, sistemas no manuales, hackeo, tickets falsos, etc.) supondrá la eliminación automática de su participación, sin derecho a cualesquiera premios que hayan sido asignados en comisión de fraude o engaño.

## **7) Adjudicación y comunicación de los premios.**

El sorteo aleatorio del tipo “sorteo al final”, tendrá lugar en las oficinas de BIESA en Sant Cugat del Vallés a las 12 del mediodía del último día laborable de cada mes durante el periodo de duración de la campaña.

Se llevará a cabo mediante una aplicación de selección aleatoria de 10 ganadores y 2 suplentes.

Los 10 ganadores del sorteo celebrado cada mes, serán contactados por correo electrónico. Si pasados 10 días no se obtuviera respuesta por parte de algún ganador, se recurrirá a los suplentes.

Los premios sólo se entregarán en un domicilio situado o dirección postal situada en el territorio español.

Al participar en este sorteo, se considerará que el participante ha leído y aceptado estos Términos y Condiciones.

Se reserva el derecho a BIESA de absoluta discreción, para verificar todos los ganadores, incluyendo pruebas de identidad, según se requiera, y de retirar el derecho al premio si tiene razones para creer en el incumplimiento de estas bases Legales.

A los participantes que hayan resultado agraciados, BIESA les comunicará dicha circunstancia por medio de correo electrónico.

Dicha comunicación se realizará en los tres (3) días siguientes naturales a la fecha de celebración del sorteo. Si transcurrido un plazo de cinco (5) días naturales desde la comunicación de cualquiera de los ganadores, el ganador no se pusiera en contacto con BIESA no respondiendo al correo electrónico, BIESA entendería dicha falta de respuesta como una renuncia tácita al premio por parte del agraciado, pasándose entonces a contactar con el suplente (el siguiente en el listado), siguiendo los mismos plazos y mecánica de comunicación anteriormente indicada. Ello ocurrirá también en caso de que el ganador renuncie al premio. Se contactará como máximo a dos (2) suplentes, de forma sucesiva. En caso de no poder tampoco contactar con ninguno de los dos

(2) suplentes o que los dos (2) renuncien al premio, BIESA declararía desierto el Sorteo.

#### **8) Consideraciones fiscales.**

Los premios objeto del presente Sorteo estarán sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación en vigor, y por tanto a la tributación que en cada caso les sea aplicable.

#### **9) Protección de datos personales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, BIESA le informa que los datos personales que facilite para su participación en el presente Concurso se incorporarán en un fichero titularidad de BIESA con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo, así como para gestionar la entrega del premio, en el caso de que resulte ganador. También nos autoriza, en caso de resultar premiado, a informar de su nombre y apellido, y en el caso de que se realice una fotografía para dar la publicidad del concurso que BIESA considere pertinente.

Finalmente, le informamos que en cualquier momento Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, remitiendo la correspondiente solicitud por escrito a la dirección, o correo electrónico que le indicamos a continuación: BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. Departamento Marketing Animal Health, C/ Prat de la Riba, número 50 · 08174 - Sant Cugat del Vallés (Barcelona, España), email: veterinaria.@boehringer-ingelheim.com

En el presente Sorteo, el nombre y apellido de los premiados podrán ser publicados en la página web [www.parasiteparty.es](http://www.parasiteparty.es).

#### **10) Modificaciones y/o anexos.**

El presente Sorteo pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, BIESA excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

Si tales irregularidades se detectasen con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, BIESA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no está bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, BIESA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.

BIESA se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos con relación al presente Sorteo.

BIESA excluye cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios por el disfrute de los premios.

BIESA se reserva el derecho de resolver según su prudente interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas Bases.

BIESA se reserva el derecho a cambiar, siempre y cuando concurra justa causa, los premios incluidos en el presente Sorteo.

BIESA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del presente Sorteo.

#### **14) Otras normas de uso.**

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenido degradante o descalificaciones hacia los productos de BIESA y servicio, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. Del mismo modo, se restringirán o eliminarán de cualquiera de los medios online que sirvan de canal a este Sorteo los comentarios publicitarios o sobre nuestra competencia, tanto explícita como encubierta, por no ser dichos canales el lugar adecuado para acoger dicho tipo de informaciones.

#### **15) General**

Para más informaciones, por favor, haga click en este enlace a “Contacto” <http://parasiteparty.es/contact> dentro de [www.parasiteparty.es](http://www.parasiteparty.es)

BIESA no garantiza el acceso ininterrumpido o seguro a la página Web, ya que hay numerosos factores fuera de su control que pueden interferir en su funcionamiento, tales como la conexión a internet.

#### **16) Aceptación de las Bases.**

La participación en el presente Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones que, basándose en las mismas, adopte BIESA. En caso de divergencias con los participantes en relación con el presente Sorteo y la interpretación de las presentes Bases, serán

competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente los participantes en esta Sorteo o a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.